

## SENTENCIA SOBRE LA TRANSPARENCIA: UNA BUENA NOTICIA PARA LOS TRABAJADORES, UNA VERGÜENZA INDELEBLE PARA LOS SINDICATOS AMARILLOS

Una sentencia histórica del Tribunal Supremo acaba de poner fin a una larga batalla por la Transparencia. Una batalla que tuvo como primera abanderada a la Junta de Personal de Valencia bajo la presidencia de GESTHA, con la oposición de SIAT y la espantada de UGT.

### ¿Qué dice la sentencia del Tribunal Supremo?

Los Tribunales (ahora el Supremo; antes la Audiencia Nacional y el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo) vienen a confirmar el criterio del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, el órgano público independiente encargado de promover la transparencia pública. Éste resolvió a favor de nuestras reivindicaciones en 2016 declarando **el derecho de la representación de los trabajadores a conocer los criterios de reparto de la productividad**.

### ¿Por qué es importante esta sentencia?

Con ella debería **avanzarse hacia una AEAT más transparente, moderna, justa y eficiente**. Más negociadora y motivadora. Debería también facilitar la defensa de los derechos y reclamaciones de los trabajadores. La pelota está ahora en el tejado de la Dirección de la Agencia Tributaria.

Pero la sentencia tiene **también grandes consecuencias fuera de la AEAT**: con ella, la Administración española en su conjunto es hoy mejor, pues más información debería poder pedirse al amparo de la legislación sobre Transparencia, como ocurre en los países democráticos más limpios en la actuación de sus administraciones. Así lo ha entendido el propio Consejo de Transparencia, que anticipó la noticia como lo que es: un éxito para toda la sociedad.



Por cierto, esta lucha fue calificada de postureo por SIAT en el pasado... y de “demanda trampa” por UGT hace unos meses. El tiempo (y las instituciones) ponen a cada uno en su sitio.

### ¿Qué ha defendido GESTHA?

Que sin publicidad de los criterios de reparto, una Administración que se dice moderna hace de la discrecionalidad, la arbitrariedad, la desproporcionalidad y la opacidad su *modus operandi*.

**Se han repartido durante años decenas de millones de euros sin conocerse los criterios de reparto y el grado de cumplimiento de los mismos.** Y en la actualidad, desaparecidos los listados de productividad cobrada, sin saberse tampoco los destinatarios de dicho reparto. **Algo que no se puede sostener en una Democracia y una Administración moderna.**

## ¿Qué ha defendido la Administración?

Cuando el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno resolvió a nuestro favor en 2016, la AEAT emprendió una batalla contra la resolución que se le ha vuelto un *vía crucis* judicial. Su argumento principal: que la normativa de Transparencia no era aplicable a los representantes de los trabajadores para acceder a la información solicitada.

Lo intentó también recurriendo a la normativa de protección de datos y argumentando que suministrar esa información podría impedir la represión de ilícitos tributarios... o las funciones de inspección, vigilancia y control de la AEAT. Ver para creer. **Todos sus argumentos han sido rechazados por la Justicia. Ha rematado el Supremo diciendo que:**

“La transparencia y publicidad tanto de los objetivos perseguidos por un ente público y su grado de cumplimiento como de los criterios de distribución de los fondos públicos, en este caso relacionados con el reparto de la retribución por productividad entre los empleados, tiene especial importancia para la ley”.

## ¿Qué pactaron en secreto los sindicatos amarillos?

El Diccionario de la RAE define “sindicato amarillo” como aquella organización sindical cuyo objetivo es minar la acción reivindicativa de los sindicatos de los trabajadores.

Cuando en 2015 la Junta de Personal de Valencia acordó denunciar la situación expuesta, lo hizo con la única oposición de FEDECA (los A1) y SIAT. Y cuando la iniciativa comenzó a extenderse por otras Juntas de Personal, SIAT ordenó a sus representantes locales que no acudieran a las reuniones o se abstuvieran.

Pero fueron a más: en julio de 2016 los **sindicatos amarillos sellaron un pacto secreto para votar NO en aquellas Juntas de Personal donde no se hubiera votado aún reclamar los criterios de reparto de la productividad**. Y así lo ordenaron a sus representantes locales:

*SIAT: “Puesto que hemos llegado a un acuerdo con los sindicatos CC.OO, UGT y CSIF sobre este tema para votar los cuatro sindicatos en contra, nuestro voto será negativo conjuntamente con los tres sindicatos mencionados. Aunque la argumentación que deben utilizar los representantes de SIAT es la misma que os hemos transmitido en el anterior comunicado de uso interno, nuestra postura será la de rechazar estos escritos. Por tanto, votaremos NO en las Juntas de Personal en las que todavía no se ha debatido este tema.”*

**Una oposición a la Transparencia con el único fin de dañar a los rivales sindicales, pasando por encima de los trabajadores. Nada nuevo, para eso es para lo que se unen.**

Esto desató la incredulidad de algunos representantes locales de esos sindicatos, siendo de justicia señalar la existencia de unas poquísimas y honrosas excepciones que no votaron lo que dictaban sus jefes sin escrúpulos y en contra de su conciencia.

Para justificar el desatino, esas organizaciones pasaron meses anunciando el Apocalipsis: nos iban a dejar sin PEIA, sin productividad... Ya hemos visto. Pero, como dijo Abraham Lincoln, «puedes engañar a todo el mundo algún tiempo... o a algunos todo el tiempo. Pero no puedes engañar a todo el mundo todo el tiempo». Sin duda **volverán otra vez con su discurso del miedo, sus inconfesables pactos secretos y gestiones a puerta cerrada con la Administración. Esos sindicatos solo consideran a los trabajadores un instrumento a su servicio. No dudan en perjudicarles si eso les reporta algún provecho.**

A la espera de profundizar en esta decisión judicial **en beneficio de los trabajadores y de la calidad de nuestra Administración Pública en general, ENHORABUENA A TODOS.**

25 de junio de 2020

